



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DE CAPUFE.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 12:30 horas del día 28 de septiembre de 2020, los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna de CAPUFE (COMERI), se reunieron en la Sala de Videoconferencias de la Coordinación de Delegaciones de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tétela del Monte, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62130, planta baja, para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria 2020 del COMERI, que preside el **C.P. Juan Miguel Garnica Mejía**, de conformidad con el siguiente:

Orden del Día

Primero.- Lista de Asistencia y Verificación de Quórum.

El **Lic. José Alfredo Pérez Ramos**, Subgerente de Atención y Seguimiento a Programas Gubernamentales y Secretario Ejecutivo Suplente, realizó pase de lista de asistencia y tomó constancia de la presencia del **C.P. Juan Miguel Garnica Mejía**, Encargado de la Subdirección de Transparencia y Programas Gubernamentales y Presidente suplente; **Lic. Elsa Julieta Cano Martínez**, Gerente de Control de Gestión e Informes, Asesor Técnico; **Lic. Armando Martínez Vargas**, Subdirector Jurídico Consultivo, Asesor Jurídico; **C.P. César Téllez García**, Gerente de Desarrollo Organizacional y Capital Humano, en su calidad de Vocal Suplente del Representante del área de Recursos Humanos; **Lic. Edgar Sánchez Reyes**, Subgerente de Sistemas de Supervisión y Encargado del Despacho de la Gerencia de Supervisión de Operación, Vocal; **Lic. Héctor Peña Manzano**, Subgerente de Asistencia de Proyectos Directivos, Vocal; **Mtro. Rafael Javier Aguirre Álvarez**, Subdirector de Información y Evaluación de Obra, Vocal; **Lic. Fani Salgado de la Paz**, Subgerente de Promoción e Imagen Institucional, Vocal; **Lic. Marco Antonio Figueroa Loza**, Sugerente de Evaluación de Programas y Modernización Administrativa; **Lic. Arsaid Ernesto Bazave Castro**, Subgerente Consultivo y Coordinador de Subdelegaciones Jurídicas, y la **Lic. Dolores Ruíz Guillen**, Asistente Ejecutivo, los tres últimos en calidad de invitados. Todos ellos servidores públicos de CAPUFE.

El **C.P. Juan Miguel Garnica Mejía**, Encargado de la Subdirección de Transparencia y Programas Gubernamentales y Presidente suplente del Comité de Mejora Regulatoria Interna, consultó al Secretario Ejecutivo Suplente sobre la verificación del quórum, y una vez que se constató que se contaba con el requerido, procedió al desarrollo de la sesión, y a la lectura del orden del día.

ACUERDO 01-ORD-28-09-2020.

Los miembros del COMERI, por unanimidad de votos, aprobaron el orden del día.

(Handwritten signatures and marks)





La **Lic. Elsa Julieta Cano Martínez**, Gerente de Control de Gestión e Informes y Asesor Técnico del COMERI, preguntó, si se cuenta con los oficios de formalización de las suplencias correspondientes, derivado de los recientes cambios de personal.

El **Lic. José Alfredo Pérez Ramos**, Secretario Ejecutivo Suplente, respondió que ya se cuenta con los oficios correspondientes de designación, de los cuales se integra al Mtro. Rafael Javier Aguirre Álvarez, de parte de la Dirección de Infraestructura Carretera, el C.P. César Téllez García, Representante de la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional y el correspondiente al Presidente Suplente de este Comité, siendo los oficios DIC/SIEO/01219/2020, SCHDO/2755/2020 y DAF/0830/2020.

Segundo.- Aprobación del Título Sexto del Compendio Línea Exprés del Compendio Operativo para Plazas de Cobro de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

El **C.P. Juan Miguel Garnica Mejía**, Encargado de la Subdirección de Transparencia y Programas Gubernamentales y Presidente suplente del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI), somete ante el pleno del Comité la aprobación del documento normativo denominado **“Título Sexto del Compendio Línea Exprés del Compendio Operativo para Plazas de Cobro de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos”**.

Al respecto, el **Lic. Armando Martínez Vargas**, Subdirector Jurídico Consultivo, y Asesor Jurídico, comentó que se tendría que realizar la modificación del documento por aprobar, ya que actualmente en el artículo 83 fracción XIX, se encuentra como “Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos”, debiendo quedar como “Ley General de Responsabilidades Administrativas”.

ACUERDO 02-ORD-28-09-2020

Los miembros del COMERI, por unanimidad de votos, aprueban el **“Título Sexto del Compendio Línea Exprés del Compendio Operativo para Plazas de Cobro de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos”** con la salvedad previa que se realizará la modificación del documento normativo, para quedar en su parte conducente como Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo, el Órgano Interno de Control verificará el tratamiento que se le dará al documento: **“Título Sexto del Compendio Línea Exprés del Compendio Operativo para Plazas de Cobro de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos”** para su registro en el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI-APF), y en su caso, publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).





Tercero.- Eliminar de la Normateca Interna los siguientes documentos normativos:

- **Disposiciones Fonadin, Fianza Ctv1 - Fianza Ctv2**, autorizado mediante oficio SF/778/2020.
- **Disposiciones Fonadin contrato traslado de valores FNI 2017**, autorizado mediante oficio SF/778/2020.
- **Disposiciones FONADIN Lineamientos de Programación y Presupuestación para el Operador de la Red FARAC**, autorizado mediante oficio SF/778/2020 y correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2020 enviado por Joseph Hurtado Caballero desde la cuenta jhurtadoc@capufe.gob.mx.
- **Acuerdo del 22 de septiembre de 2017**, autorizado mediante oficio E_DG/088/2020.

El **C.P. Juan Miguel Garnica Mejía**, Encargado de la Subdirección de Transparencia y Programas Gubernamentales y Presidente suplente del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI), somete ante el pleno del Comité, la eliminación de la Normateca Interna, los documentos normativos en mención.

El **Lic. José Alfredo Pérez Ramos**, Secretario Ejecutivo Suplente, menciona que se consultó a las áreas responsables de los documentos sobre la vigencia de los mismos, y mediante oficios **SF/778/2020**, **E_DG/088/2020**, y correo electrónico enviado por Joseph Hurtado Caballero desde la cuenta jhurtadoc@capufe.gob.mx de fecha 22 de septiembre de 2020, autorizaron su eliminación por no encontrarse vigentes.

La **Lic. Elsa Julieta Cano Martínez**, Gerente de Control de Gestión e Informes y Asesor Técnico, manifestó que la eliminación de estos documentos está fundamentada en los Lineamientos de Mejora y Simplificación Regulatoria Interna, en el numeral 9, Proceso de Simplificación Regulatoria, por lo que se someten a consideración del Comité.

Asimismo, expresó que el tercer documento, se considera que no podría ser eliminado, toda vez que el Subdirector de Finanzas, mediante oficio SF/778/2020 del 29 de junio, autorizó retirar de la Normateca Interna el primero y segundo, pero no así el tercero, ya que argumentó que el mismo no se pudo abrir en el portal, por lo que no se pudo verificar su vigencia.

El **Lic. José Alfredo Pérez Ramos**, Secretario Ejecutivo Suplente, comentó que respecto al documento normativo "Disposiciones FONADIN Lineamientos de Programación y Presupuestación para el Operador de la Red FARAC" fue autorizado para su eliminación y reemplazo por el "**Convenio Modificatorio del Contrato de Prestación de Servicios**", mediante correo electrónico.





enviado por Joseph Hurtado Caballero desde la cuenta jhurtadoc@capufe.gob.mx, de fecha 22 de septiembre de 2020, mismo que será publicado en el apartado de Documentos de Interés de la Normateca Interna de CAPUFE.

ACUERDO 03-ORD-28-09-2020.

Los miembros del Comité, por unanimidad de votos, aprueban la eliminación en la Normateca Interna de los documentos normativos: Disposiciones Fonadin, Fianza Ctv1 - Fianza Ctv2, Disposiciones Fonadin contrato traslado de valores FNI 2017, Disposiciones FONADIN Lineamientos de Programación y Presupuestación para el Operador de la Red FARAC y el Acuerdo del 22 de septiembre de 2017.

Además, el Secretario Ejecutivo Suplente, también hace mención que las "Disposiciones FONADIN Lineamientos de Programación y Presupuestación para el Operador de la Red FARAC" serán reemplazadas por el "Convenio Modificadorio del Contrato de Prestación de Servicios", mismo que será publicado en el apartado de Documentos de Interés de la Normateca Interna de CAPUFE.

Cuarto.- Seguimiento de acuerdos:

a) Publicación de los documentos normativos en la Normateca Interna y su registro en el Sistema de Administración de Normas Internas de la APF (SANI_APF):

- **ACUERDO 01-ORD-05/03/2020** "Lineamientos de Mejora y Simplificación Regulatoria Interna."
- **ACUERDO 01-ORD-22/06/2020** "Manual de Procedimientos de la Dirección Jurídica."
- **ACUERDO 02-ORD-22/06/2020** "Lineamientos para Emitir Documentos Normativos de CAPUFE."

El **Secretario Ejecutivo Suplente** informó que las Disposiciones Normativas antes referidas ya se encuentran publicadas en la Normateca Interna de CAPUFE, y registradas en el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI-APF), validadas por el Órgano Interno de Control en CAPUFE, y la Secretaría de la Función Pública.

La **Lic. Elsa Julieta Cano Martínez**, Gerente de Control de Gestión e Informes y Asesor Técnico del COMERI, expresó que para el OIC el tema está concluido.

b) **ACUERDO 02-ORD-22/06/2020.** Informe de la atención brindada al oficio 09/120/OIC/GCGI.-042/2020, de fecha 22 de marzo del año en curso, en relación al Programa de Trabajo de Simplificación Regulatoria Interna (PTSRI-2020).





El Secretario Ejecutivo Suplente informó que se consultó al área de la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, sobre el tratamiento que se le dio a este oficio, la cual informó el estatus de los documentos ahí referidos indicando:

- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de CAPUFE (POBALINES). Mediante el oficio GRM/826/2020 de fecha 23 de julio del presente, la Gerencia de Recursos Materiales informó que hasta en tanto se concluya con el proyecto de optimización del SIAC se pronunciará sobre la actualización del documento que nos ocupa.

La Lic. Elsa Julieta Cano Martínez, Gerente de Control de Gestión e Informes y Asesor Técnico del COMERI, preguntó que entonces hasta que se actualice el SIAC se actualizarían los POBALINES en materia de adquisiciones, ya que incluso el documento se encuentra también en una acción de mejora de Control Interno, con la posibilidad de que no se cumpla en los dos temas.

EL C.P. Cesar Téllez García, dio respuesta al cuestionamiento, y menciona que la pandemia ha venido a trastocar toda la dinámica de trabajo que traen todas las áreas, así como el tema del Estatuto Orgánico, ya que muchos de los temas del Programa Mejora Regulatoria van alineados y si el proyecto del Estatuto no se encuentra publicado, mucha de esta normatividad se encuentra sin alineación, también menciona que el programa de trabajo no es limitativo, se pueden adicionar pero no hacer una modificación del original.

La Lic. Elsa Julieta Cano Martínez, Gerente de Control de Gestión e Informes y Asesor Técnico del COMERI, comentó que de los diez documentos del Programa de Trabajo de Simplificación Regulatoria Interna de CAPUFE, sólo se han atendido tres, es decir el 30%, por lo que exhortó a redoblar esfuerzos para incrementar el porcentaje ya que el incumplimiento impactaría negativamente en el indicador del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP).

Adicionalmente, expresó que la recomendación del OIC fue que se valoraran la conveniencia de simplificar los 10 documentos comprometidos inicialmente en el Programa de 2020 debido a la modificación del Estatuto Orgánico de CAPUFE. Asimismo, incluir aquellos que ya fueron actualizados o están en proceso para contabilizarlos y sume para el indicador del PNCCIMGP, subrayando que es sólo una recomendación.

En relación con la actualización de los documentos que a continuación se enlistan:

- Lineamientos para la Prestación de Servicios de Asistencia Médica Prehospitalaria.
- Lineamientos para la Prestación de los Servicios de Auxilio Vial.
- Lineamiento para la Atención a las Expresiones Ciudadanas Recibidas en CAPUFE.
- Políticas para el Registro, Control y Clasificación de Juicios.
- Lineamientos de los Supervisores de Servicios.





Se determinó lo siguiente:

ACUERDO 04-ORD-28-09-2020

Los miembros del COMERI, por unanimidad de votos aprueban que la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional informe al Comité cuáles de esos documentos son susceptibles de ser modificados sin que se interfiera con las nuevas atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de este Organismo, y que la misma Subdirección informe cuáles de esos documentos son susceptibles de ser incorporados al Programa de Trabajo de Simplificación Regulatoria Interna 2020 (PTSRI-2020):

- Lineamientos para la Prestación de Servicios de Asistencia Médica Prehospitalaria.
- Lineamientos para la Prestación de los Servicios de Auxilio Vial.
- Lineamiento para la Atención a las Expresiones Ciudadanas Recibidas en CAPUFE.
- Políticas para el Registro, Control y Clasificación de Juicios.
- Lineamientos de los Supervisores de Servicios.

Derivado del acuerdo La **Lic. Elsa Julieta Cano Martínez**, propone convocar a una Sesión Extraordinaria, para poder informar a los miembros del Comité la actualización del Programa de Trabajo de Simplificación Regulatoria Interna 2020 (PTSRI-2020).

c) ACUERDO 02-ORD-22/06/2020. Actualización del "Manual de Procedimientos de la Dirección Jurídica," incorporando los documentos normativos denominados "Políticas para el Registro, Control y Clasificación de Juicios," y "Procedimiento para la Formalización de Contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Contrato Clausulado)".

El Lic. **José Alfredo Pérez Ramos**, comentó que en la sesión anterior quedó asentado realizar la consulta y valoración por parte de la Subdirección Jurídica Consultiva, para que se genere la incorporación de los documentos normativos denominados "Políticas para el Registro, Control y Clasificación de Juicios," y "Procedimiento para la Formalización de Contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Contrato Clausulado)". Al respecto mediante oficio 09/JOU/DJ/SJC/533/2020, la Subdirección Jurídica Consultiva informó la procedencia de su incorporación.

ACUERDO 05-ORD-28-09-2020.

Al respecto y con base en lo anterior, los miembros del COMERI, por unanimidad de votos, aprueban la incorporación de los documentos normativos denominados "Políticas para el Registro, Control y Clasificación de Juicios," y "Procedimiento para la Formalización de Contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Contrato Clausulado)" al Manual de Procedimientos de la Dirección

(Handwritten signatures and marks)





Jurídica, y autorizan sea incorporada su actualización como parte integrante del Programa de Trabajo de Simplificación Regulatoria Interna 2021 (PTSRI-2021).

Quinto.- Asuntos Generales.

a) Actualización de normas

Criterios para la Asignación, Uso y Comprobación de Recursos Financieros en Materia de Viáticos, Pasajes y Gastos a Comprobar en CAPUFE.

Comenta **El Lic. José Alfredo Pérez Ramos**, que derivado del nuevo Portal de la Normateca Interna con la gestión y análisis que hizo el Órgano Interno de Control se identificó que este documento no cumple con la calidad de simplificación regulatoria, por lo que se tendría que actualizar, en ese sentido, se pone a consideración de los miembros del Comité su actualización y de ser así tener el acercamiento con el área respectiva para su modificación, o bien dejarlo para el otro año.

ACUERDO 06-ORD-28-09-2020.

Al respecto y con base en lo anterior, los miembros del COMERI, por unanimidad de votos generan como acuerdo que en revisión de los Criterios para la Asignación, Uso y Comprobación de Recursos Financieros en Materia de Viáticos, Pasajes y Gastos a Comprobar en CAPUFE, la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional tendrá acercamiento con el área responsable del documento y respectivamente se estará informando el tratamiento que se dio respecto a este documento normativo y ver si se incorpora al Programa de Trabajo de Simplificación Regulatoria Interna 2020 o bien del año 2021.

La Lic. Elsa Julieta Cano Martínez, Gerente de Control de Gestión e Informes y Asesor Técnico del COMERI, preguntó sobre sobre el estatus del documento denominado: Directrices de Seguridad de la Información.

El Lic. José Alfredo Pérez Ramos, Secretario Ejecutivo Suplente, respondió que ya se cuenta con la exención de manifestación de Impacto Regulatorio ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) y en próximos días se solicitara la firma de la Directora General, para posteriormente solicitar el trámite del proyecto normativo a la Coordinación de Comunicación Social para su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

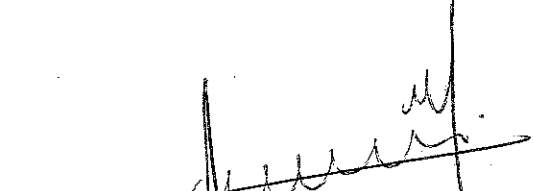
Sexto.- Clausura de la Sesión.

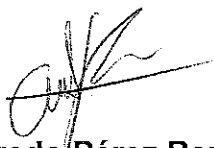
El, **C.P. Juan Miguel Garnica Mejía** manifestó que, agotados los asuntos previstos en el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna, se da por concluida la sesión, siendo las 13:45 horas del día de su inicio, agradeciendo la asistencia de todos los participantes.


[Handwritten signatures and stamps]

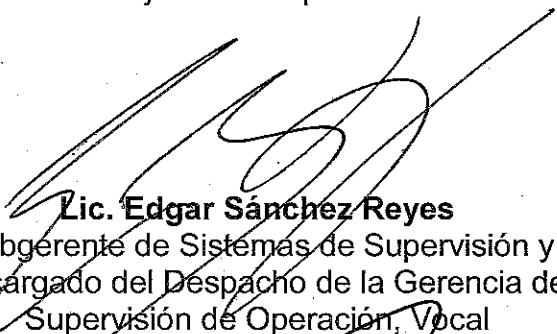


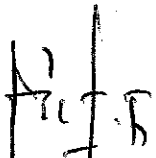


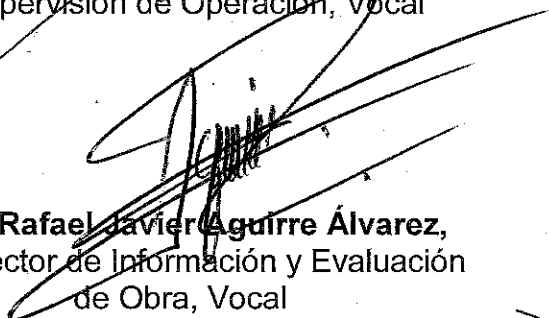

C.P. Juan Miguel Garnica Mejía
 Encargado de la Subdirección de
 Transparencia y Programas
 Gubernamentales y Presidente suplente



Lic. José Alfredo Pérez Ramos,
 Subgerente de Atención y Seguimiento a
 Programas Gubernamentales y Secretario
 Ejecutivo Suplente

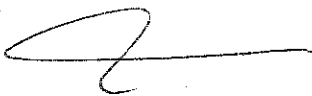

C.P. César Téllez García
 Gerente de Desarrollo Organizacional y
 Humano, Vocal


Lic. Edgar Sánchez Reyes
 Subgerente de Sistemas de Supervisión y
 Encargado del Despacho de la Gerencia de
 Supervisión de Operación, Vocal


Lic. Héctor Peña Manzano
 Subgerente de Asistencia de Proyectos
 Directivos y Vocal


Mtro. Rafael Javier Aguirre Álvarez,
 Subdirector de Información y Evaluación
 de Obra, Vocal


Lic. Fani Salgado de la Paz
 Subgerente de Promoción e Imagen
 Institucional y Vocal







Lic. Elsa Julieta Cano Martínez
Gerente de Control de Gestión e
Informes y Asesor Técnico

Lic. Armando Martínez Vargas
Subdirector Jurídico Consultivo, Asesor
Jurídico

Invitados

Lic. Arsaid Ernesto Bazave Castro
Subgerente Consultivo y Coordinador
de Subdelegaciones Jurídicas

Lic. Dolores Ruíz Guillen
Asistente Ejecutivo

Lic. Marco Antonio Figueroa Loza
Subgerente de Evaluación de
Programas y Modernización
Administrativa

"Esta hoja de firmas forma parte de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna, que se celebró el día 28 de septiembre de 2020".

